

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 2011-0284
DEMANDANTE: ANA MARIA VARGAS DE ORTEGA
DEMANDADO: ALEXANDER SALGADO

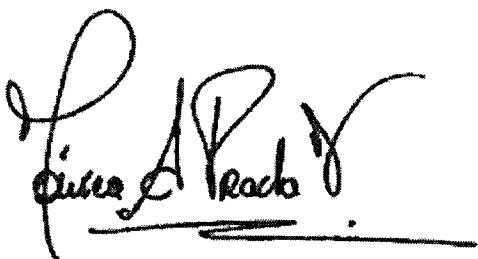
MÓNICA ALEXANDRA PRADA VARGAS mayor de edad, con domicilio profesional en la carrera 14 No. 6 A -55 barrio Algarra 2 del municipio de Zipaquirá, abogada titulada y en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.419.836 de Zipaquirá y tarjeta Profesional No. 114.530 del C. S. J., correo electrónico prada.abogado@gmail.com obrando en calidad de la parte actora en el proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a su despacho para allegar liquidación de los créditos así:

1. Letra de cambio No. 1, por el valor de\$ 500.000,00
Interés moratorio del 05/07/2019 al 30/11/2020.....\$ 138.400
Liquidación en firme\$ 698.883

Total, de las obligaciones anteriormente señaladas es de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (**\$ 698.883,00 M/CTE**)

Anexo liquidación de crédito en un (01) folio.

Cordialmente,



MÓNICA ALEXANDRA PRADA VARGAS
C.C. No. 35.419.836 de Zipaquirá
T.P. No 114534 del C. S. J.

PROCESO
EJECUTIVO
No. 2011-0284
DTE. ANA MARIA VARGAS DE ORTEGA
DDO.: ALEXANDER SALGADO

\$ 500.000

AÑO	MES	DIAS	TASA CORR %	TASA MORA %	VALOR INT. CORR	VALOR INT. MORA
LIQUIDACION APROBADA 04/07/2019						\$ 560.483
2019	Julio	16		2,41%		\$ 6.427
2019	Agosto	30		2,42%		\$ 12.100
2019	Septiembre	30		2,42%		\$ 12.100
2019	Octubre	30		2,39%		\$ 11.950
2019	Noviembre	30		2,38%		\$ 11.900
2019	Diciembre	30		2,36%		\$ 11.800
2020	Enero	30		2,35%		\$ 11.750
2020	Febrero	30		2,38%		\$ 11.900
2020	Marzo	30		2,37%		\$ 11.850
2020	Abril	30		2,34%		\$ 11.700
2020	Mayo	30		2,27%		\$ 11.350
2020	Junio	30		2,27%		\$ 11.350
2020	Julio	30		2,27%		\$ 11.350
2020	Agosto	30		2,29%		\$ 11.450
2020	Septiembre	30		2,29%		\$ 11.450
2020	Octubre	30		2,26%		\$ 11.300
2020	Noviembre	30		2,23%		\$ 11.150

total,
parcial \$ 138.400

TOTAL, general	\$ 698.883
-------------------	------------

liquidación 2011-0284 ANA MARIA VARGAS DE ORTEGA VRS ALEXANDER SALGADO

Prada Abogados <prada.abogado@gmail.com>

Vi 20/11/2020 16:28

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Zipaquira <j02cmzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (136 KB)

4.-LIQUIDACIONES ANA MARIA VARGAS VS ALEXANDER SALGADO.pdf

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

E.

S.

D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 2011-0284

DEMANDANTE: ANA MARIA VARGAS DE ORTEGA

DEMANDADO: ALEXANDER SALGADO

MÓNICA ALEXANDRA PRADA VARGAS mayor de edad, con domicilio profesional en la carrera 14 No. 6 A -55 barrio Algarra 2 del municipio de Zipaquirá, abogada titulada y en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.419.836 de Zipaquirá y tarjeta Profesional No. 114.530 del C. S. J., correo electrónico prada.abogado@gmail.com obrando en calidad de la parte actora en el proceso de la referencia

--

Mónica Alexandra Prada.

Prada.Abogados

Contáctenos:

031- 852 3565 // 300-3506618.

Oficinas: Cra 14 No.6 A -55 Segundo piso Algarra 2 Zipaquirá.

